

Importe adjudicación: 7.692.350 ptas.
 Empresa adjudicataria: Likadi, S.C.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1992, del Instituto Andaluz de la Mujer, por lo que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro que se cita. (59/92).

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Exp. núm. 59/92. Diversos material divulgativa y publicitario IAM.

Fecha de adjudicación definitiva: 13.11.92

Importe adjudicación: 9.995.800 ptas.

Empresa adjudicataria: Primiell, S.L.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1992, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, por la que se anuncia licitación pública para otorgar la concesión de servicios de Bar Cafetería y Peluquerías en centros dependientes de este Organismo. (PD. 2240/92).

De conformidad con lo establecido en los artículos 89 y siguientes del Decreto 276/87, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza y en uso de las atribuciones que le confieren las Resoluciones de 2 de enero de 1991 y 26 de marzo de 1991, esta Gerencia Provincial tiene a bien anunciar licitación pública para el otorgamiento de la concesión de los servicios de Bar-Cafetería de los Centros de Día de la Tercera Edad de Estepona, sita en El Cid, s/n; de Cártama, sita en Ctra. Málaga-Coín, s/n, de Vélez-Málaga, sita en Las Tiendas, 1; de Ronda, sita en Yeseros, 2; de Marbella, sita en Peñuelas, s/n; de Málaga-Perchel, sita en Fernán Núñez, 2 y 4; de Alhaurín el Grande, sita en Alozaina, s/n; de Pizarra, sita en Málaga, s/n; de Torrox, sita en Angustias, 1; de Málaga-Trinidad, sita en Carbonero, 6; de Teba, sita en San Francisco, 10; y de las Residencias de Pensionistas de El Palo, sita en Pinares San Antón; y de Estepona, sita en Crta. de Cádiz, Urb. ISDABE.

Asimismo, se anuncia licitación para los servicios de Peluquería en los siguientes Centros: Centro de Día de la Tercera Edad de Estepona, Cártama, Vélez-Málaga, Ronda, Marbella, Málaga-Perchel, Alhaurín el Grande, Pizarra, Torrox, Málaga-Trinidad y Teba; y las Residencias de Pensionistas de El Palo y Estepona.

CONSIDERACIONES GENERALES

1°. Podrán formular solicitudes por escrito cualquier persona física o jurídica no incurso en alguna de las prohibiciones para contratar, contenida en la legislación general de contratos administrativos, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

2°. Los Pliegos de condiciones y demás datos del expediente estarán expuestos en la Gerencia Provincial del IASS en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4°, y en los centros citados de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, las cuales sólo se podrán presentar en la citada Gerencia Provincial, en días hábiles y en horario de oficina al público, es decir, de nueve a catorce horas.

3°. Documentación exigida: La indicada en la cláusula 6 del

Pliego de condiciones administrativas particulares (Resolución de 25 de marzo de 1991, del IASS, BOJA núm. 24 de 5 de abril 1991); así como una fianza a garantía provisional por importe del 2% del valor del bien y elementos objeto de la concesión, estando expuestos los citados importes en la Gerencia Provincial del IASS de Málaga y en las distintas Centros señalados en el anuncio de licitación. La citada garantía será constituida en la Caja Provincial de depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda conforme a lo prevista en la cláusula 3.3. del citada Pliega, debiendo apartarse el resguardo correspondiente en sobre independiente.

4°. La Mesa de Adjudicación Concesional se constituirá al término de los 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA o BOE, procediéndose, entonces, a lo apertura de los sobres y al estudio de la documentación oportuna por dicha Mesa, reunida a tal efecto en la Sede de la Gerencia Provincial del IASS en Málaga, levantando en su caso la correspondiente Acta. Si dicho día fuese sábado, la adjudicación se realizará el siguiente día hábil.

5°. Vista el acta de la Mesa de Adjudicación Concesional y oída la Junta de Gobierno del Centro, el órgano competente resolverá sobre la adjudicación de la concesión y a dicho efecto tendrá en cuenta la proposición que considere más conveniente para los fines perseguidos en atención a las proposiciones económicas presentadas por los licitadores y a cuantos informes técnicos sobre el particular pueda recabar.

6°. Los gastos de inscripción de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios proporcionalmente.

Málaga, 4 de diciembre de 1992.- El Gerente, Isidro M. Ramos Regife.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de obras de restauración de la provincia de Cádiz. (A2/A9-011-11/PC).

Producida la adjudicación definitiva de los contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Cultura hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: A2/A9-011-11/PC

Título: Obras de tratamiento de fachada en Casa de las Cadenas de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Edjudicatario: Texsa, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Quince millones sesenta y siete mil setecientos treinta y seis pesetas (15.067.736 ptas.).

Cádiz, 23 de septiembre de 1992.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se declara desierto el concurso público para la adjudicación del contrato de trabajo específico que se cita. (A.2.A.2.607.99/ES).

A la vista del Acta de apertura de Pliegos, así como el informe de la Ponencia Técnica, respecto al concurso público para la adjudicación del contrato de trabajo específico «Inventario Andaluz de la Arquitectura popular cuyo uso preferente no sea la habitación, en la provincia de Granada» (A.2.A.2.607.99/ES), y considerando las circunstancias que en él concurren, en virtud de los artículos 36 y 87 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO

Primero: Declarar desierto el concurso para la adjudicación del contrato de trabajo antes citado.

Segundo: Autorizar el procedimiento de contratación directa para la adjudicación del trabajo específico.

Sevilla, 19 de noviembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS (GRANADA)

EDICTO.

Don Antonio Gálvez Maldonado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polopos (Granada).

Hace saber: Que por el Pleno de esta Corporación, en su sesión Extraordinaria, celebrada el día 3 de diciembre de 1992, se acordó, adjudicar definitivamente a la empresa Antevilla, S.L. la subasta, para la enajenación de 3.500 m² de solares, propiedad de este Ayuntamiento, sitos en el paraje denominado «El Pintor», núcleo de La Guapa de este término municipal, con la calificación jurídica de bienes patrimoniales de propios, para la construcción de viviendas de protección oficial, por un importe de 11.190.615 ptas.

Polopos, 4 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, relativo a la solicitud de devolución de fianza efectuada por la entidad Bingo Linares, C.F.

Instado por Don Gabriel Visiedo Mena y Don Bernardo Sarmiento Gutiérrez, expediente para la devolución de fianza, constituida mediante aval del Banco de Jerez, correspondiente a Julio de 1987, hasta el día 3 de julio de 1990, por importe de cuatro millones de pesetas, para responder de las obligaciones económicas contraídas por el funcionamiento de la Sala de Bingo Linares C.F., y en especial al pago de premios, tributos, salarios y cargos sociales en general y multas impuestas, ha tenido a bien acordar la incoación del correspondiente procedimiento, en el día de la fecha, para la devolución de tal fianza, al haberse extinguido el permiso de funcionamiento de dicha Sala por Resolución de 17 de agosto de 1989.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los titulares de los créditos mencionados, a los que se refiere el art. 12.6l del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 289/87 de 9 de diciembre, puedan presentar las reclamaciones contra los devoluciones solicitadas de la Jefatura de Servicio de Juego y Espectáculos de esta Delegación Provincial, sita en el núm. 4 de la Calle Castilla de este capital.

Jaén. 17 de septiembre de 1992.- El Delegado, Juan Torres Morales.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Victoria del Convento de Frailes Mínimos, Hospital Militar (Antiguo Convento de los Mínimos) y jardines que forman la llamada Plaza de Alfonso XII (Jardín Militar) Málaga.

Expediente: Declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Victoria del Convento de Frailes Mínimos, Hospital Militar (Antiguo Convento de los Mínimos) y jardines que forman la llamada Plaza de Alfonso XII (Jardín Militar) Málaga.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Victoria del Convento de Frailes Mínimos, Hospital Militar (Antiguo Convento de los Mínimos) y jardines que forman la llamada Plaza de Alfonso XII (Jardín Militar) Málaga, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, abrir un período de información

pública para que en el término de quince días hábiles puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 26 de octubre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Delimitación literal del entorno de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Victoria del Convento de Frailes Mínimos, Hospital Militar (Antiguo Convento de los Mínimos) y jardines que forman la llamada Plaza de Alfonso XII (Jardín Militar) Málaga.

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, del Santuario de la Victoria, Hospital Militar y Jardines de Alfonso XII en Málaga, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el «Plano de Delimitación del B.I.C. y su Entorno» que obra en el expediente, y cuya delimitación literal, atendiendo a las referencias que constan en dicho plano, es la siguiente:

Comenzando en el cruce de la calle Conde de Tendilla con la calle Fernando el Católico, la línea transcurre por esta última calle, por el frente de las parcelas situadas a su izquierda en dirección a la calle San Patricio. Cruza la citada calle San Patricio para continuar por las traseras de las parcelas que dan frente a la calle Compás de la Victoria en su tramo comprendido entre la calle San Patricio y la calle Hernando de Zafra, desembocando en esta última calle, que cruza en línea recta. Gira a la izquierda en el sentido del recorrido de la descripción y prosigue por esta última calle, por el frente de las parcelas situadas a su derecha, saliendo a la calle Compás de la Victoria, que cruza para continuar rodeando e incluyendo en el entorno a las parcelas correspondientes a las fincas reseñadas en el plano con los números 14, 16, 18, 20, 22 y 24, de la calle Compás de la Victoria, números 2 y 4 de la calle Ernesto y números 5, 4, 3, y 2 de la Plaza de Alfonso XII.

Desemboca a la calle Amargura por la medianera a esta calle de la parcela correspondiente a la citada finca número 2 de la Plaza de Alfonso XII. Cruza la calle Amargura y prosigue por las medianeras de la parcela correspondiente a la finca reseñada en el plano con el número 2 de la calle Conde de Ureña, saliendo a esta última calle, que cruza.

A continuación, siempre en el sentido de la descripción, la línea transcurre en paralelo a los frentes de las parcelas de la acera derecha de la calle Amargura correspondientes a las fincas reseñadas en el plano con los números 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48 y 50, a una distancia de diez metros hacia la derecha afectando, por lo tanto, a las citadas parcelas en un fondo de diez metros. Continúa girando a la izquierda por la medianera de la parcela correspondiente a la citada finca número 50 y desemboca a la calle Amargura, que cruza para proseguir por la valla de cerramiento de la parcela del Hospital Militar. Sigue rodeando e incluyendo en el entorno a la parcela